



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00618956- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD1169/21; y

CONSIDERANDO

Que se ha producido un error involuntario en la partida referida en el artículo 2do. que corresponde rectificar a fin de que se cargue correctamente y en toda su extensión, al liquidar la erogación.

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
R E S U E L V E

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 2do. de RD1169/21 que quedará redactado de la siguiente manera "Imputar el monto total de la presente erogación a A.0001.075.001.005.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4 "

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese

